

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de enero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de febrero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que saca a subasta y su valor

Finca número 4.689, folio 108, libro 74, en el término de Valverde de Leganés, inscripción primera. Casa en carretera de Valverde.

Tasada pericialmente en la suma de 8.480.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 29 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, César Tejedor Freijo.—El Secretario.—55.817.

CASTELLÓN

Edicto

Doña María Ángeles Gil Marqués, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se siguen autos de judicial sumario de ejecución hipotecaria, número 105/1996, promovidos por el Procurador señor Rivera Huidobro, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Tomás Llorens Gozalbo, doña Concepción Úbeda Mir e «Inverlesa, Sociedad Limitada», en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 1998, a las once horas, por lotes separados las fincas hipotecadas que se dirán. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de enero de 1999, a las once horas. Y para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1999, a las once horas. Dichas subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores ingresar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1340/0000/18/0105/96, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia plaza Juez Borrull, número 2, de Castellón, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; el

adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; los autos, títulos de propiedad, en su caso, y certificación de la regla 4.^a del artículo de mención, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de no ser hallados los deudores o encontrarse en ignorado paradero, hágase extensivo el precedente Edicto a los efectos de que también sirva de notificación en forma a aquellos.

Fincas objeto de subasta

1. Casa de planta baja y piso alto situada en el Grao de Castellón, plaza del Pintor Porcar, número 13, al que se da acceso desde la calle por una escalerilla independiente, la cual tiene 6 metros de anchura, por 20 de larga, o sea, 120 metros cuadrados, con fachada orientada a la calle de su situación. Lindante: Por la derecha, entrando, o sea, este, acequia común de la Sal; izquierda, o sea, oeste, don Vicente Górriz, y espaldas o norte, don Francisco Aparisi, hoy la finca se describe a continuación. Propiedad de don Tomás Llorens Gozalbo y doña Concepción Úbeda Mir, por compra a doña Rosa Clausell García, en escritura de 18 de abril de 1984.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón al tomo 729, libro 26 de la Sección Primera, folio 62, finca número 2.047.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 882.000 pesetas.

2. Solar para edificar, situado en el Grao de Castellón, a espaldas de las casas de la plaza Pintor Porcar y calle Magallanes; ocupa una superficie de 96,98 metros cuadrados, y linda: Norte, finca de don Tomás Llorens Gozalbo y doña Luisa, doña María Rosa, doña María Lidón y don Vicente Gallén Beltrán y don Vicente Górriz; sur, don Vicente Górriz y la finca antes descrita; este, en parte, la finca descrita anteriormente, don Salvador Dávalos Masip, y en parte, también otra finca de don Tomás Llorens y los hermanos Gallén Beltrán, y oeste, don Vicente Górriz. Propiedad de don Tomás Llorens Gozalbo y doña Concepción Úbeda Mir por compra a doña Rosa Clausell García, en escritura de 18 de abril de 1984.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 735, libro 31 de la Sección Primera, folio 126, finca número 2.424.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 661.500 pesetas.

3. Almacén o local comercial, situado en la planta baja del edificio en el Grao de Castellón, calle Magallanes, 3. Compuesta de una sola nave con distribución interior que ocupa una superficie de 42 metros cuadrados, con un patio unido a éste al final de su lateral izquierdo, de 32 metros cuadrados, o sea, una total superficie de 74 metros cuadrados, con entrada independiente por puerta recayente a la calle de su situación. Linda: Al frente calle Magallanes; derecha, entrando, en parte don Francisco Aparici Mor, zaguán y escalera de acceso al piso primero, y en parte, don Vicente Górriz; izquierda, don Salvador Dávalos Masip y finca de doña Rosa Clausell García, y fondo, en parte, don Vicente Górriz y en parte finca de doña Rosa Clausell García. Forma parte integrante de la casa habitación situada en el Grao de Castellón, calle Magallanes, número 3, y tiene asignada una cuota del 50 por 100. Propiedad de don Tomás Llorens Gozalbo y doña Concepción Úbeda Mir por adjudicación en extinción comunidad de bienes poseídos en común con los hermanos Gallén Beltrán, según escritura de 18 de abril de 1984.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 735, libro 31 de la Sección Primera, folio 142, finca número 2.440.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 661.500 pesetas.

4. Parcela de tierra prado en término de Benicasim, partida de la Torre o de la Punta, comprensiva de 1 hanegada, equivalente a 8 áreas 31 centiáreas.

Lindante: Por el norte, viuda de don Vicente García Soldevilla; sur, don Rafael Ribés Plan, mediante camino; este, don Vicente Porcar Ramos, y oeste, canal. Propiedad de la mercantil «Inverlesa, Sociedad Limitada», por título de compra a don Tomás Llorens Gozalbo, en escritura de 29 de octubre de 1983.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 131, libro 14, folio 177, finca número 1.492.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.205.000 pesetas.

5. Rústica, campo de tierra seco, viña y olivos, sito en el término de Benicasim, partida Tosalet, de una superficie de 93 áreas. Linda: Por norte, don Samuel Domenech, don Vicente y don Domingo Ferrara Socarrades; sur, carretera general Valencia-Barcelona y don Manuel Pascual Brea; este, camino y don Manuel Pascual Brea, y oeste, don José Socarrades Bellido y don Domingo Ferrara Socarrades. Propiedad de don Tomás Llorens Gozalbo y doña Concepción Úbeda Mir, por compra a don Abel Barrera Gonell y doña Teresa Peris Bayo, en escritura de 18 de abril de 1984.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 233, libro 33 de Benicasim, folio 202, finca número 2.978.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.801.100 pesetas.

Dado en Castellón a 21 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Gil Marqués.—La Secretaria.—55.915.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Collado Villalba y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 89/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Oñate Colado y Asociados, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pardo Alarcón y doña María del Carmen Barreda Pérez, en reclamación de un crédito hipotecario, en el que por providencia dictada con esta fecha por la Juez doña Olga Martón Fresnedo, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 20 de enero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, con el número 2372.0000.18.0089/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 1999, a las doce cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Se hace saber que para el caso de que la postura ofrecida no supere el tipo de la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto transcurra el plazo de nueve días, contados desde el momento de la celebración de la subasta que se previene en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, término durante el cual el precio ofrecido podrá ser mejorado por el actor, el dueño de la finca hipotecada o un tercero autorizado por aquéllos.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Lote primero: Finca número 97, solar situado en el término municipal de Cercedilla, incluido en la urbanización de la «Cabeza de la Iluminaria», con uso de viviendas unifamiliares agrupadas de dos en dos. Tiene una superficie de 782,85 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 2, al tomo 2.396, libro 103 de Cercedilla, folio 134, inscripción tercera de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 6.616.

Tipo de subasta: 19.000.000 de pesetas.

2. Lote segundo: Finca número 98, solar situado en el término municipal de Cercedilla, incluido en la urbanización de la «Cabeza de la Iluminaria», con uso de viviendas unifamiliares agrupadas de dos en dos. Tiene una superficie de 840,64 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 2, al tomo 2.396, libro 102 de Cercedilla, folio 137 vuelto, inscripción tercera de la hipoteca que es objeto del procedimiento, finca registral número 6.617.

Tipo de subasta: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Collado Villalba a 31 de julio de 1998.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—55.986.

COSLADA

Edicto

Doña Consolación González Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 300/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Carlos García Rodríguez y doña María Ángela Veiga Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de diciembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2369, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de enero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de febrero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número diecisiete.—En el término municipal de Coslada, piso cuarto, número 1, del bloque 5, hoy bloque 12, de la manzana 11 del polígono de viviendas «Valleaguado», hoy calle Méjico, número 17. Está situado en la cuarta planta alta del bloque mencionado. Ocupa una superficie aproximada, incluidos los elementos comunes, de 107 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Coslada, folio 170, finca 15.532, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 15.200.000 pesetas.

Dado en Coslada a 1 de septiembre de 1998.—La Juez, Consolación González Sánchez.—El Secretario.—55.996.

COSLADA

Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Coslada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 798/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Barroso Hernández, doña Cándida Galán Cortés, don Antonio Barroso Rolo y doña Jacinta Hernández Reyes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala

de Audiencias de este Juzgado el día 14 de diciembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no será admitido, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de febrero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 5. Vivienda primero, letra D, situada en la planta primera del edificio, sin contar la de semi-sótano. Tiene una superficie de 82 metros 81 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y tendadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 928, libro 35, folio 121, finca número 1.597, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Para la primera es de 6.295.000 pesetas.

Dado en Coslada a 12 de septiembre de 1998.—El Juez, Adolfo Carretero Sánchez.—El Secretario.—55.989.

CUENCA

Edicto

Don Luis A. Sanz Acosta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuenca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 165/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Eugenio Romeral Valero, contra «Habitec, Sociedad Anónima de Cuenca», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto del remate tenga lugar